

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DE FRACCIONAMIENTOS
Y CONDOMINIOS
30 DE JULIO DE 2020**



Siendo las 11:00 horas del día 30 de julio del 2020, se dio inicio con la Reunión extraordinaria de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, bajo la modalidad de videoconferencia, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura, modificación o dispensa del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación
3. Aprobación del Condominio Industrial "Condominio de Bodegas CNJ"
4. Modificación del Fraccionamiento Habitacional "Candra de Villa Bonita, Sección I y II, Etapas V a IX"
5. Modificación de la Autorización del Fraccionamiento "Privadas Florencia, Privada Vía Giraldi, Privada Volta San Piero, Privada San Ambrosio, Privada Santa María de Fiore, Privada Vía del Ariento, Privada Vía Verdi, Privada Vía Firenze, Privada Vía de Neri, Privada Vía de Roma, Privada Costa San Giorgio y Privada Vía de Pecori".
6. Asuntos generales
7. Clausura de la sesión

Como **primer punto** del orden del día, presentes Dr. Carlos Ponce Torres Coordinador; Alfredo Seáñez, Secretario y Enrique Torres Valadez, Vocal, para dar inicio a la videoconferencia.

Como invitados estuvieron presentes: Lilia Ana Méndez y Armando Herreras de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Claudia Vargas asesora de la fracción edilicia Independiente.

No se contó con registro de participación ciudadana.

Como **segundo asunto** en el orden del día se dispensó por unanimidad la lectura del acta de la sesión anterior, dando pie al **tercer asunto** enlistado en el orden del día correspondiente a la autorización de régimen de condominio comercial CNJ, el cual constará de 15 Unidades Privativas (14 bodegas y 1 anden) a ubicarse en Av. Ramón

Rayón #1520, Colonia Lote Bravo, al sur oriente de la Ciudad, con una superficie total de 15,378.083 m², la propuesta de transferencia de potencial urbano consiste en que se invierta en la urbanización del medio cuerpo sur de la calle Pino Seco, en un tramo desde la Av. Ramón Rayón hasta donde alcance el recurso, con un monto de \$1,230,238.71 a razón de \$1,599.99 por metro cuadrado del equivalente en superficie a 768.904m². Asunto votado por unanimidad.

Posteriormente se presentó el **cuarto asunto** en el orden de día, correspondiente a la Modificación del Fraccionamiento Habitacional "Candra de Villa Bonita, Sección I y II, Etapas V a IX" la solicitud consiste en la modificación única y exclusivamente de las etapas "V, VI, VII, VIII y IX", en el cambio de razón social de Ingeniería y Obras, S.A. de C.V. a Enalte Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., así como el cambio del nombre del fraccionamiento de "Urbivilla Bonita Secciones I y II" a "Candra de Villa Bonita Secciones I y II" y la modificación a la obligación indicada en la aprobación CR/058/2009 en el Acuerdo Octavo párrafo segundo que a la letra dice: construir el medio cuerpo de la calle Circuito Fundadores de América ubicada al sur del predio, siendo la nueva obligación transferir el monto de urbanización de los trabajos pendientes del medio cuerpo de la calle Circuito Fundadores de América, a la realización de los trabajos de urbanización faltantes para la consolidación de la calle Montes de Toledo desde Av. Manuel Talamás Camandari hasta donde alcance el recurso. Debiéndose garantizar la entrega al Municipio, la superficie correspondiente a la calle Circuito Fundadores de América para su futura urbanización. El asunto se voto por unanimidad.

Respecto del **quinto asunto** enlistado correspondiente Modificación de la Autorización del Fraccionamiento "Privadas Florencia, Privada Vía Giraldi, Privada Volta San Piero, Privada San Ambrosio, Privada Santa María de Fiore, Privada Vía del Ariento, Privada Vía Verdi, Privada Vía Firenze, Privada Vía de Neri, Privada Vía de Roma, Privada Costa San Giorgio y Privada Vía de Pecori", donde la solicitud consiste en el rediseño de la lotificación, disminuyendo el número de etapas de 11 a 7, eliminando las privadas: Volta San Piero, Vía Verdi, Vía Firenze y Vía de Neri, el aumento de lotes habitacionales de 862 a 915, donde se han actualizado las áreas correspondientes y se ha cumplido con toda la normatividad vigente. Asunto votado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:35 horas, se dio por concluida la reunión.

Dr. Carlos Ponce Torres
Coordinador

Lic. Alfredo Seáñez Nájera
Secretario

Lic. Enrique Torres Valadez
Vocal

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de la "Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios" realizada el día 30 de julio del 2020.